

5  
Yaxcabá, Yucatán a 4 de Junio de 2015.

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado.

Titular de la UMAIP de Yaxcabá

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- El sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación.

Que se hubiera generado durante el periodo comprendido **Febrero a Mayo 2015** relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 88 fracciones I, VII y VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo antes señalado no se ha generado, ni recibido, ni aprobado documento alguno que contenga el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación del H. Ayuntamiento de Yaxcabá.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente H. AYUNTAMIENTO DEL  
YAXCABÁ, YUCATÁN  
2012 - 2015



---

C. Claudia Guadalupe Vera Officer  
Tesorera Municipal de Yaxcaba

I.S.C. Edmundo Fernando Gamboa Maldonado  
Titular UMAIP de Yaxcabá

Información Actualizada: 4 de Junio 2015